



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-136361961-APN-SECCYPE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 19 de Diciembre de 2022

Referencia: EX-2021-93345882- -APN-DGD#MRE - ARG/21/002 Carátula Revisión C

PROYECTO ARG /21/002 – REVISIÓN “C”

Título del Proyecto: “Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires”

Número del Proyecto: ARG/21/002

Asociado en la Implementación: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

Fecha de Inicio: 16/03/2021

Fecha de finalización: 31/05/2024

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 15/03/2021 y 01/12/2022

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Efecto 4 del MECNUD: Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

Producto(s) Indicativo(s): con su Marcador de género¹: Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.

Revisión C: IF-2022-130345873-APN-DPIN#MRE

Tramita por Expediente: EX-2021-93345882- -APN-DGD#MRE

Autoridades del proyecto

Director del Proyecto: Julio César ALAK

Cargo: Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

Correo electrónico: privada.justicia@mjus.gba.gob.ar

Coordinador del Proyecto: Santiago Matías AVILA

Cargo: Subsecretario Legal Técnico y Administrativo

Correo electrónico subsecretarialegalytec.mjus@gmail.com

Breve Descripción del Proyecto

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, busca llevar adelante un proceso de fortalecimiento integral de las capacidades del Servicio Penitenciario Bonaerense. A través de este Proyecto, se contribuirá al ODS16+; toda vez que el objetivo principal del mismo es promover un Servicio Penitenciario Bonaerense sólido, transparente e inclusivo. Específicamente, esta iniciativa está basada en tres enfoques: de bienestar y seguridad humana, modernización e inclusión social. Para ello, la estrategia consistirá en la introducción de procedimientos eficaces, eficientes y transparentes, y en el diseño de intervenciones que promuevan la inserción social y económica prospectiva de los internos y convivencia pacífica.

Presupuesto

Total de recursos requeridos (US\$):	Revisión C	Revisión B	Diferencia
Total de recursos asignados (US\$):	258.414.781	158.414.781	100.000.000
	TRAC		
	Donante:		
	Gobierno: 250.892.193	153.800.775	97.091.418

	Costo de Apoyo:	7.522.588	4.614.006	2.908.582
	En especie:			
No financiado (US\$):				

Objeto de la Revisión:

1. Extender la vida del Proyecto hasta el mes de Mayo de 2024, producto de la duración del servicio de provisión de alimentos.

2. Incrementar el presupuesto total para hacer frente a las redeterminaciones de precio y en esa línea, adecuar las partidas presupuestarias en función de las necesidades del proyecto;

3. Actualizar el Plan de Adquisiciones;

3. Ajustar las metas a alcanzar en el marco de resultados y en el marco de monitoreo.

4. Modificar arreglos de gestión y términos de referencia (anexo 5) a fin de justificar delegación de funciones para

incrementar el rendimiento y eficiencia de las distintas áreas.

5. Incorporar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires al Programa Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas del PNUD.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.19 17:05:27 -03:00

Pablo Norberto DELGADO
Secretario
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

DocuSigned by:



563C8D74A723489...

Representante Residente A.i.
Programa de Naciones Unidas para el
Desarrollo

22-dic.-2022

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO**Título del Proyecto:** Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires**Número del Proyecto:** ARG21/002 – N° Atlas 00134183**Asociado en la Implementación:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires**Fecha de Inicio:** 16 de marzo de 2021 **Fecha de finalización:** 31 de mayo de 2024**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 15 de marzo de 2021**Breve Descripción**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, busca llevar adelante un proceso de fortalecimiento integral de las capacidades del Servicio Penitenciario Bonaerense. A través de este Proyecto, se contribuirá al ODS16+; toda vez que el objetivo principal del mismo es promover un Servicio Penitenciario Bonaerense sólido, transparente e inclusivo. Específicamente, esta iniciativa está basada en tres enfoques: de bienestar y seguridad humana, modernización e inclusión social. Para ello, la estrategia consistirá en la introducción de procedimientos eficaces, eficientes y transparentes, y en el diseño de intervenciones que promuevan la inserción social y económica prospectiva de los internos y convivencia pacífica. A tal fin se proponen siete (7) actividades críticas.

La presente Revisión C tiene por objeto:

1. Extender la vida del Proyecto hasta el mes de Mayo de 2024, producto de la duración del servicio de provisión de alimentos.
2. Incrementar el presupuesto total para hacer frente a las redeterminaciones de precio y en esa línea, adecuar las partidas presupuestarias en función de las necesidades del proyecto;
3. Actualizar el Plan de Adquisiciones;
3. Ajustar las metas a alcanzar en el marco de resultados y en el marco de monitoreo.
4. Modificar arreglos de gestión y términos de referencia (anexo 5) a fin de justificar delegación de funciones para incrementar el rendimiento y eficiencia de las distintas áreas.
5. Incorporar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires al Programa Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas del PNUD.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País):
 Efecto 4 del MECNUD: Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.
 Producto(s) Indicativo(s) del CPD/CPAP con su Marcador de género1: Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.
 GM2

Total de recursos requeridos (US\$):	Revisión C	Revisión B	Diferencia
Total de recursos asignados (US\$):	258.414.781	158.414.781	100.000.000
TRAC			
Donante:			
Gobierno:	250.892.193	153.800.775	97.091.418
Costo de Apoyo:	7.522.588	4.614.006	2.908.582
En especie:			
No financiado (US\$):			

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires	Secretario/a de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Representante Residente
Fecha:	Fecha:	Fecha: 22-dic.-2022

IF-2022-40608741-GDEBA-MJYDHGP

JUSTIFICACIÓN

La presente Revisión C tiene por objeto realizar un ajuste en el presupuesto total del Proyecto, en la planificación de actividades y en las adquisiciones ya que ante el inicio de la ejecución operativa del Proyecto en el segundo semestre de año 2021 y las necesidades expuestas por las diversas Direcciones del Asociado de Implementación se requieren de la incorporación de nuevos hitos para contribuir al fortalecimiento de capacidades del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.

Adicionalmente, la presente revisión se basa en los aprendizajes surgidos de la ejecución de las distintas actividades del Proyecto y pretende profundizar un conjunto de acciones contenidas en las 7 actividades originalmente previstas por el Proyecto en lo que respecta a:

- Diseño e implementación de herramientas de para el seguimiento de la gestión y la institucionalización de buenas prácticas;
- Promover y potenciar la interrelación entre distintas actividades, principalmente en lo que respecta al componente alimentario con el componente laboral;
- Dar continuidad a las acciones de prevención de conflictos y generar una experiencia piloto relativa al programa "Probemos hablando";
- Fortalecer el programa "Más trabajo menos reincidencia" tanto en el contexto de encierro como en el caso de liberados a través del diseño y financiamiento de proyectos productivos;
- Reconfigurar el alcance de la actividad orientada a reformar el sistema de salud penitenciaria provincial;
- Realizar acciones de comunicación y sensibilización de las mejores prácticas en materia de contrataciones e
- Introducir una nueva actividad que apunta a proporcionar a la institución un marco factible y práctico para desarrollar sus capacidades y lograr la igualdad de género de una manera efectiva y visible en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por medio del Programa Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas del PNUD.

Sumado a lo anterior, se implementarán estrategias de continuidad y fortalecimiento a través de un nuevo plan de adquisiciones.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO (NO SE MODIFICA)

II. ESTRATEGIA

Esta iniciativa contribuye al Efecto 4 Dimensión Gobernanza del MECNUD (2021-2025): para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

En particular, contribuye al Programa de País 2021-2025 a través del Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.

Y al resultado 2 del Plan Estratégico (2018/2021): Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible. Producto: Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.

Adicionalmente, tal como se expresara en la Justificación de la revisión, se ha considerado como parte de la estrategia de implementación del proyecto que se incorporen intervenciones que a continuación se detallan para cada actividad:

Actividad N°1. Promocionar un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de la libertad

La actividad fue diseñada bajo la consigna de optimizar el servicio alimentario del Servicio Penitenciario Bonaerense bajo una lógica orientada a desmonopolizar y regionalizar su prestación, estableciendo Zonas Alimentarias.

Sumado a ello, se apuntó a mejorar la calidad alimentaria, diversificar y fortalecer las economías regionales y contribuir a la formación laboral.

En dicho marco, se realizó el proceso de contratación poniéndose en marcha el servicio en el mes de abril de 2022.

Se trata de un proceso novedoso y de complejidad técnica y de gestión para todos los actores involucrados, en el cual el apoyo del PNUD resultó de vital importancia y este **IE-2022-40608741-GDEBA-MJYDHGP** para todos los actores involucrados.

Este proceso ha contribuido a:

- Generar nuevas instancias de coordinación intra e inter organizacional, en especial entre la Unidad Ejecutiva y el PNUD para su implementación y seguimiento.
- Implementar de mecanismos y herramientas de comunicación, capacitación y seguimiento permanentes; y fortalecimiento del vínculo entre múltiples actores del proceso (áreas administrativas, áreas técnicas, jefes de unidad, personal en general), que se orientaron efectivamente al objetivo planteado.
- Formalizar herramientas, instructivos y formularios (recepción, remito, redeterminación, cumplimiento), documentar el circuito de servicio y formularlos flujos para certificación y pago.
- Iniciar actividades de formación de internos por parte de las empresas proveedoras, implementándose el mecanismo de peculios. Esta actividad se suma al seguimiento del cumplimiento de los planes de trabajo de las empresas, involucrando la verificación y control de la capacitación y pago correspondiente.
- Dar comienzo al diseño de protocolos de provisión de alimentos previsto y a la realización de talleres para aquellas unidades que no forman parte de este sistema y permanecen bajo la modalidad de granel.

Lo realizado ha llevado a identificar oportunidades de mejora y a aplicar lecciones aprendidas para incorporar a esta revisión los siguientes factores:

- Contemplar e incorporar a la previsión presupuestaria el factor redeterminación de precios prevista en el pliego de bases y condiciones.
- Revisar el plazo de ejecución de la actividad, lo cual repercute en el proyecto en su conjunto, extendiéndolo al mes de mayo de 2024.
- Implementar una herramienta de gestión, por medio del desarrollo de un sistema informático especial que refleje los procesos de prestación del servicio alimentario, el registro, documentación, certificación y seguimiento de los procesos y subprocesos que componen su ciclo de vida, de modo de permitir a la UE y al PNUD garantizar la prestación efectiva y su registro.
- Realizar un diagnóstico para identificar la posibilidad de potenciar a las Unidades bajo la modalidad "granel", no solo en términos alimentarios de calidad, sino bajo una lógica de complementación con la actividad 4, de generación de aprendizajes laborales para internos, realizar un análisis comparativo con las unidades con servicio asistido y generar propuestas e implementar proyectos productivos e industriales.
- Potenciar la dotación de medios de producción alimentaria en las Unidades bajo la modalidad a granel, a través del equipamiento de las panaderías que hoy existen en algunas Unidades.

Actividad N°2. Contribuir al desarrollo del plan de infraestructura penitenciaria

La actividad fue prevista para contar con "asistencia y asesoramiento técnico específico en la confección de los instrumentos necesarios para la elaboración de pliegos de bases y condiciones, permitiendo de este modo maximizar los beneficios y minimizar los desaciertos al momento de concretar las licitaciones en sus diferentes etapas" lo cual fue cumplido y se ha reflejado en la licitación de obras con nuevos pliegos, en los que se puede destacar la implementación de doble sobre. Esto ha sido aplicado a 10 procesos licitatorios.

Por su parte, se dio continuidad a las actividades de capacitación de los equipos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en materia de procesos de adquisición.

De forma adicional, la implementación del proyecto ha contribuido a fortalecer las capacidades del Ministerio por medio del fortalecimiento de los equipos de inspección propios de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y a la puesta en marcha de auditorías en conjunto con la Universidad Nacional de La Plata. Un claro beneficio indirecto de la cooperación con PNUD y del desarrollo de la actividad 2.

Todo ello permitió dar por concluida la actividad tal como fue planificada y plantea el desafío de sostener en el tiempo acciones relativas a:

- i) el seguimiento del Plan de Infraestructura Penitenciaria que no se agota en el año 2022 sino que se extiende más allá de los límites del proyecto;
- ii) la incorporación de nuevas mejoras (tanto administrativas como técnicas) y
- iii) a la planificación de nuevas intervenciones en el ámbito del sistema provincial, el cual se entiende como permanente.

Para ello se requerirá de consultores especializados que asistan a la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria.

Actividad N°3. Consolidar un enfoque integral para la asistencia y el tratamiento

La actividad fue concebida con el propósito de revisar, adecuar y potenciar un complejo de actividades (talleres y mesas de diálogo), normas (la Ley de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires N° 12.256 y otras reglamentarias del trabajo carcelario) y otras líneas programáticas vinculadas con la asistencia y tratamiento de las personas privadas de la libertad que se encuentren alojadas dentro del sistema, en pos de lograr una adecuada revinculación con la comunidad.

En lo que va de la ejecución del proyecto, se logró avanzar y dar cumplimiento a un conjunto de metas planteadas, en particular:

- Implementación de reuniones y comités de resolución de conflictos que alcanzó a más de 17.000 internos y funcionarios del sistema, superando ampliamente el objetivo previsto gracias a una intervención planificada y guiada se ha conseguido resignificar la función de los "Comités de prevención y resolución de conflictos", constituyéndolos como verdaderos espacios de capacitación y diálogo. Esta experiencia positiva, conllevó la necesidad de replantear el camino a seguir dentro de esta actividad, en

pos de lograr la consolidación de las potencialidades adquiridas por el sistema penitenciario provincial; pasando de un seguimiento cuantitativo a un seguimiento y evaluación de las capacidades adquiridas. Ya que estos espacios continuarán sus labores bajo la dirección permanente del Servicio Penitenciario Bonaerense; siendo esta, una capacidad instaurada en el sistema a raíz del Proyecto, que debe ser acompañada mediante su seguimiento y evaluación, manteniéndose la proyección de personas a ser impactadas por los comités y reconfigurando la acción incorporando un nuevo indicador a la acción 1.

- Por otra parte, se logró avanzar en la modificación de estructura orgánico funcional del Ministerio destacándose la incorporación de la Dirección Especializada en Violencia por Razones de Género, Familiar y Laboral; para atender las distintas situaciones entre agentes penitenciarios/as; y en la elaboración de una propuesta de modificación de la estructura del SPB.
- En el marco del fortalecimiento de los equipos técnicos criminológicos se destaca la formulación de 6 iniciativas y la realización de un programa de capacitación en el marco de la acción de apoyo a la reforma educativa del personal penitenciario.
- Por último, se destaca la creación de la Licenciatura de Gestión Penitenciaria en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata y la incorporación de 150 agentes penitenciarios inscriptos.

Respecto a la Acción N° 4 "Apoyar la reforma educativa del personal penitenciario", se subraya el gran impacto positivo que ha generado en la implementación y fortalecimiento del Plan Integral de Capacitación del Servicio Penitenciario Bonaerense (PIC); lo que se observa en el hecho de haber cubierto sobradamente las metas proyectadas para la totalidad del proyecto. Razón por la cual resulta necesario replantear el número de agentes del SPB capacitados mediante el Plan de Capacitación permanente, para lo que resta del Proyecto incrementando la meta a 10.000 agentes en el año 2023.

Actividad N°4. Fortalecer y avanzar en el Programa "Más trabajo, Menos reincidencia"

El factor laboral es un eje transversal que atraviesa a varias actividades del proyecto y tiene un rol significativo en la política pública integral del sistema penitenciario y al campo post penitenciario, que convocan la implementación de estrategias con el objetivo de superar la lógica de intervención de tipo asistencialista y respete el enfoque de derechos humanos, considerando a los destinatarios y destinatarias como sujetos de derechos.

En dicho marco, se previeron una serie de acciones que se fueron enlazando y aportando al cumplimiento de los objetivos previstos, a saber:

Desde la perspectiva de la educación y formación para el trabajo (acción 4.3) se puso en marcha un dispositivo conjunto con la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia lo que permitió registrar una matrícula de 15.200 estudiantes en los distintos niveles educativos. Se prevé continuar con esta acción y la articulación lograda a través de mesas de cogestión. A esto se sumó la implementación de estrategias de fortalecimiento de trayectos formativos (acción 4.5) se implementaron procesos de Formación Continua en Unidades Penitenciarias. Formación de una primera cohorte de 180 personas sumado a "Programa Integral para Personas en Situación de Encierro" con 50 inscriptos; el inicio de trayectos formativos y talleres (acción 4.6) desvinculación familiar; salud; educación; acceso a justicia y la creación del Programa FormAr.

El último se destaca como un hito de relevancia, ya que está destinado a potenciar las herramientas y mecanismos tendientes a ponderar la asistencia a través de acciones integrales que permiten, no solo la asistencia personalizada de las personas en conflicto con la ley penal, sino también estrategias de asistencia colectiva. Aquí se plasman los esfuerzos realizados en los distintos proyectos promovidos (se implementaron más de 30 proyectos de gastronomía, carpintería, construcción, espacios verdes, reciclado, entre otros) en distintas Unidades y bajo la modalidad de convenios para liberados y que involucró compras de materiales de ferretería, enmarcados en la planificación de proyectos del Servicio Penitenciario y del Patronato de Liberados por más de \$ 4 millones (necesidad identificada e incorporada en la Revisión B del proyecto).

Tal planificación surgió de relevar las necesidades productivas provinciales (acción 4.4) y el diseño de instrumentos de colaboración institucional (acción 4.7 – convenios – la cual continúa) a través de los cuales, el territorio identifica necesidades y propone proyectos que luego son analizados tomando como punto de partida la realidad y el potencial que cada zona aporta.

Por último, se ha avanzado fuertemente en las metas 4.1 Fortalecer los vínculos familiares de la persona privada de su libertad implementándose la supresión de acreditación de vínculo familiar y actualmente se encuentra en desarrollo distintos mecanismos para fortalecer los vínculos, y se cumplimentó la actividad 4.2 Promover la regularización de las políticas respecto a la tramitación de documentos nacionales de identidad a 3.317 internos. En este último caso, se dará continuidad al Plan Documentario en contexto de encierro por lo que se elevará aquella cifra a 20.000 DNI. En efecto, de acuerdo a un relevamiento realizado por la Subsecretaría de Inclusión Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, se arribó al resultado que más de 20.000 personas privadas de la libertad necesitaban actualizar trámites de DNI.

Producto de la ejecución del Proyecto y de los resultados alcanzados en cada una de las acciones el equipo de coordinación a logrado identificar oportunidades para fortalecer y ampliar otros componentes, para lo cual se ha definido avanzar también en:

- El diseño e implementación de Talleres de Formación Laboral en el ámbito de Unidades Penitenciarias con el fin de capacitar y dar trabajo a internos en actividades que generaron aprendizajes en el curso del proyecto.
- Implementar los Polos Industriales en las Unidades **IP-2022-40608741-GDEBA-MJYDHGP** de Sierra Chica, N° 15 de Mar del Plata, y N° 4 de Bahía Blanca, para la producción en escala y en serie del

mobiliario escolar, en el marco del Convenio suscripto con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

- Fortalecer las Capacidades del PLB para articular la oferta laboral y generar oportunidades de empleabilidad sobre la base de demandas laborales regionales – continuidad de 4.4 – y así fortalecer el rol del PLB como articulador territorial y enlace con instituciones locales.
- Potenciar a las Unidades Penitenciarias que continúan bajo la modalidad "a granel", no solo en términos alimentarios sino bajo una lógica de complementación con la actividad 1, implementando proyectos productivos autónomos alimentarios, como por ejemplo con cultivo de verduras y hortalizas.
- Continuar con la promoción y financiamiento de proyectos a través del Programa FormAR, que prevé asistir a más de 100 proyectos en los próximos 2 años y que se implementará como resultado de los 50 convenios suscriptos con Organismos, Municipios, ONGs y actores del sector privado.
- Incorporar a las madres en contexto de encierro domiciliario en acciones de formación y autoempleo por medio de la identificación de capacidades y la provisión de elementos a aquellas que puedan desarrollar una actividad laboral.

Actividad N°5. Diseño e implementación de una reforma del sistema de salud penitenciaria provincial.

La actividad se apoya en uno de los objetivos medulares de la transformación del sistema de salud penitenciaria para lo cual el proyecto se propuso 4 acciones clave.

Debido al devenir de las distintas actividades emprendidas y a la identificación de debilidades en la actual organización y estructura de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria resulta necesario adecuar las acciones previstas. En este orden de ideas, se ha diseñado un nuevo plan de trabajo que incluirá 3 acciones clave:

- *Acción 1: Crear un "Plan de salud en contexto de encierro".*

Aquí se reformula la idea original de crear un "Plan Piloto" en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación, ello toda vez que a los fines de categorizar los establecimientos de salud en contexto de encierro es imperioso - en primer lugar- reajustar la situación de estos. En efecto, el objetivo principal de la creación de dicho Plan era obtener el reconocimiento como efectores de salud a fin de que las áreas sanitarias del Servicio Penitenciario puedan recibir y ejecutar los diferentes programas del Ministerio de Salud Nacional como SUMAR y REMEDIAR, entre otros.

En dicho marco se formulará el Plan de salud en contexto de encierro, se implementará un reajuste de los establecimientos de salud en contexto de encierro lo que permitirá darles reconocimiento propio a los Hospitales Modulares y Unidades Sanitarias del Servicio Penitenciario Bonaerense, ya que las previsiones legales de hospitales que cuenta la provincia de Buenos Aires no se adecúan a las particularidades que tienen estos establecimientos y se promoverá el marco administrativo para su implementación.

- *Acción N° 2: Formular el cambio de estructura del sistema provincial de Salud Penitenciaria.*

Si bien la redacción original de la Acción N° 2 de la Actividad N° 5 del PRODOC era "Formular un Estatuto del Personal de Salud Penitenciaria para lograr la autonomía personal", luego de haber realizado un análisis exhaustivo de la situación actual del sistema provincial de salud penitenciaria se llegó a la conclusión de que para impulsar el desarrollo de un estatuto de dicha naturaleza, en primer lugar, resulta necesario reformular la estructura del sistema precitado.

Por ello, se propone reformular la Acción N° 2 a efectos de modificar la estructura de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria y de la Dirección Provincial de Coordinación de Alcaldías Departamentales, ambas dependientes de la Subsecretaría de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.

Previo a adecuar las normas que se consignan a continuación, a efectos de hacer efectiva la Acción bajo análisis, se debe contar con el acto administrativo que reglamente el "Plan de salud en contexto de encierro" que se prevé en la Acción N° 1 de la Actividad N° 5.

- Decreto N° 950/05: crea la Dirección General de Salud Penitenciaria, actual Dirección Provincial de Salud Penitenciaria.
- Decreto N° 2386/10: desagrega estructuralmente las Alcaldías Departamentales dependientes de la Dirección Provincial de Coordinación de Alcaldías Departamentales.
- Decreto N° 1308/14: crea el régimen de compensación económica por funciones al personal del SPB.

- *Acción N° 3. Fortalecer el equipamiento médico mediante la adquisición de insumos.*

En el marco de esta Acción se llevaron a cabo 5 licitaciones relativas a la obtención de psicofármacos, equipamiento de odontología, equipamiento de radiología, insumos de laboratorio e insumos descartables. Luego de la obtención de los insumos por medio de los procesos licitatorios, la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria dotó a las Unidades Sanitarias de aquellos, a efectos de cubrir con las necesidades que tenía el sistema provincial de salud en contexto de encierro.

En esta línea, se prevé continuar en los términos planificados y orientar las adquisiciones relativas a 5.4 Fortalecer el equipamiento médico mediante la adquisición de insumos al fortalecimiento del Hospital Penitenciario Unidad 22 Lisandro Olmos, lo cual generará un hito superador para el proyecto y la gestión. Sumado a ello se apuntará a desarrollar una herramienta informática que registre las prestaciones de salud, generando una historia clínica digital para ser implementada en los CASP.

Actividad N°6. Modernizar los procesos de gestión interna.

La actividad fue originariamente planificada para atender al desafío de mejorar y fortalecer el Servicio Penitenciario a través del uso de las TIC. Si bien han existido acciones tendientes a actualizar al sistema

penitenciario provincial, generando la interactividad de las Unidades Penitenciarias de la provincia de Buenos Aires; las mismas se han llevado a cabo sin la guía de un plan maestro, que haya sido estratégicamente planteado al efecto, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

En este marco se buscó identificar, diagnosticar y resolver aspectos de infraestructura, de hardware, software y servicios que permitieran lograr los objetivos planteados.

Fue así que la actividad en los términos previstos originalmente ha sido objeto de revisión, tanto en materia de ejecución como en relación a los cambios realizados en la Revisión B del proyecto.

La complejidad y el alcance de los requerimientos resultó ser muy superior a los planificados por lo cual el foco de los equipos técnicos ha estado en la revisión y profundización de la situación de inicio para concretizar un plan que resulte efectivo para el cumplimiento de las metas.

En relación al sistema de gestión de internos, los principales avances estuvieron dados por la definición de la arquitectura de datos y se definió que será abordada con un equipo de consultores del Proyecto. En el marco de las actividades previstas se incorporará una priorización de aplicaciones a desarrollar internamente y, por medio de la incorporación de consultores que serán coordinados por la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones, se realizarán los desarrollos necesarios y su puesta a disposición a las áreas correspondientes.

En relación a las compras previstas, se avanzó en la adquisición del Centro de Procesamiento de datos con sala técnica, la adquisición de equipos por medio de un proceso de LTA, y la realización de la consultoría para implementar seguimiento de tareas de capacitación y un Tablero de Gestión, y se definió avanzar en el proyecto de para implementar una Plataforma educativa para desarrollo de habilidades y competencias de personas privadas de la libertad, realizando las adquisiciones de equipamiento necesario para su puesta en marcha con apoyo del Proyecto.

Actividad N°7. Redefinir y perfeccionar los regímenes de contrataciones y en materia de seguridad

La actividad fue concebida con el fin de identificar buenas prácticas de contrataciones y traducirlas en normas de compras que sean creadas en base a estándares internacionales de transparencia, eficiencia y eficacia. En dicho marco se planificó la creación de 3 normas, las cuales han sido plasmadas en guías a los fines de que el personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires cuente con la primera parte (de tres módulos) destinada a informarse acerca del marco jurídico-teórico de los principios que deben regir toda contratación estatal y buenas prácticas de gestión y de control interno, donde se presenta la información mínima e indispensable sobre el cumplimiento de los distintos pasos del proceso de compras y contrataciones.

A los efectos de continuar con el trabajo realizado por los/as Consultores/as de esta Actividad y cumplir con los objetivos propuestos en el Proyecto, se evaluó la necesidad de reformular el plan de trabajo propuesto en la redacción original del PRODOC. En este contexto, en los informes de avance de actividad de los trimestres anteriores se presentaron dos (2) de las tres (3) Guías en los Procesos de Compras, ello a los fines de promover herramientas y buenas prácticas de gestión y de control interno.

En el tercer trimestre del corriente año se presentará la tercera Guía, continuando seguidamente con los procedimientos que prevé la normativa a efectos de obtener la aprobación de aquellas para su posterior implementación por medio de una capacitación destinada al personal a cargo de las contrataciones en el ámbito del Ministerio, ello con el objeto de instalar las capacidades que requiere este Proyecto.

En virtud de lo expuesto, se considera que la Revisión C del PRODOC es la instancia correcta para dejar sentado que la Acción Única de la Actividad N° 7 será ampliada en su plan de trabajo con el objetivo de llevar a cabo la capacitación precitada hasta la culminación del Proyecto. Se espera, en dicho sentido, que luego de obtener el dictado del acto administrativo correspondiente que apruebe, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, las Guías se realizarán las capacitaciones para instalar en dicha cartera ministerial la información contenida en aquellas.

Sumado a ello, se ha planteado la oportunidad de identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en relación al marco regulatorio vigente en materia de seguridad y políticas asegurativas, aprovechando las sinergias que el abordaje metodológico y la experiencia del equipo puede aportar a una mirada amplia e integral de los marcos regulatorios. Para ello, además de las actividades previstas, se sumará la colaboración del PNUD para identificar modelos aplicados en otros países y la conformación de un equipo de consultores para llevar adelante esta tarea.

Actividad 8: Implementar el Programa Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas.

Esta actividad busca proporcionar a la institución un marco factible y práctico para desarrollar sus capacidades y lograr la igualdad de género de una manera efectiva y visible en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La participación en el Programa de Reconocimiento de Igualdad de género en Instituciones Públicas permitirá a esta dependencia adquirir herramientas para lograr el liderazgo y compromiso político con los derechos de las mujeres y su empoderamiento dentro y fuera de la institución, potenciar la transversalidad de la igualdad de género en cada fase del ciclo de políticas públicas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación), que asegure en todos los niveles y en todos los ámbitos espacios de trabajo justos y sensibles al género.

Por esta vía se apoyará el empoderamiento de las mujeres y se ampliará la participación y el liderazgo de estas en las distintas dependencias del organismo, y contribuirá a la disponibilidad de información actualizada sobre igualdad de género en la administración pública para aportar a las políticas y la toma de decisiones.

Se planifica realizar las siguientes actividades:

- 1) Arreglos instituciones, etapa de Planificación, creación (en caso de que no exista) de una Comisión de

IF-2022-40608741-GDEBA-MJYDHGP

Género Institucional que lidere el proceso y de un equipo técnico de esta Comisión y capacitación para la puesta en marcha del proceso

2) La definición de una Línea de base a partir de la construcción de un diagnóstico Institucional de Género basado en la herramienta Sello de Igualdad de Género. Esta herramienta define 20 estándares y 40 benchmarks para medir los avances logrados por la institución en políticas internas (participación y acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones, medidas para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar con corresponsabilidad, incluyendo la prevención de la violencia de género, el acoso sexual y la discriminación) y externas (existencia de iniciativas género responsivas, resultados e impactos en políticas públicas)

En base a los resultados adquiridos se formulará un plan de Acción de Mejoras para ejecutar en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires se formulará un Plan de Acción de Mejora el cual facilitará la aceleración de avances

3) El diseño y aprobación del Plan de Acción de Mejora, basado en los resultados obtenidos a través del diagnóstico Institucional (etapa 2)

4) Implementación del Plan de Acción de Mejora. Este Plan de Acción para ejecutar en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires prevé la creación de herramientas (protocolos, instructivos o guías de actuación) y capacitación al personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en función de las necesidades detectadas.

En base a los resultados adquiridos se formulará un plan de Acción de Mejoras para ejecutar en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y la creación de herramientas (protocolos, instructivos o guías de actuación) y capacitación al personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Finalmente, los resultados del proceso antes mencionados, se someterán a una evaluación final externa para que la Institución obtenga el Sello de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas- conforme lo prevé el Programa de Reconocimiento de Igualdad de género en Instituciones Públicas del PNUD- que dé cuenta de los esfuerzos y resultados de promover la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el ámbito de su competencia.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Una vez finalizado el proyecto, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos habrá avanzado en el cumplimiento de los objetivos estratégicos para el fortalecimiento integral de las capacidades institucionales en la gestión del sistema penitenciario, y en la protección de los derechos humanos de la población carcelaria.

En tal sentido, a partir de la implementación de esta iniciativa, se espera lograr los siguientes resultados:

- Contar con un sistema alimentario para las personas privadas de la libertad fortalecido, que garantice el derecho a una alimentación segura y nutritiva a la población penitenciaria.
- Haber contribuido al avance de las obras en el marco del Plan de Infraestructura Penitenciaria.
- Contar con una consolidación de un enfoque integral de los planes de asistencia y el tratamiento para las personas privadas de la libertad, acentuando la educación, la inclusión laboral y la convivencia pacífica.
- Haber contribuido a una reducción, continua y sostenida, de la reincidencia de los liberados del sistema penitenciario provincial.
- Haber avanzado en la reforma del sistema de salud penitenciario para las personas privadas de la libertad.
- Contar con un sistema fortalecido y perfeccionado, a través de medidas tendientes a dotar de eficacia, eficiencia y transparencia la contratación de bienes y servicios para el Sistema Penitenciario.
- Haber fortalecido el uso de las TIC en el Sistema Penitenciario de la provincia.
- Contar con capacidades fortalecidas a través de la capacitación de agentes del sistema penitenciario.
- Realizar los procedimientos necesarios para obtener el Sello de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas que promueva la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el ámbito de su competencia.

Cabe aclarar que todos estos objetivos, poseen una interrelación específica medular, que solamente pueden ser logrados mediante el abordaje conjunto de las actividades críticas propuestas. Es por ello, que estas deben desarrollarse no solamente para superar todas y cada una de las causas estructurales, subyacentes e inmediatas descritas; sino también, para concretar estos objetivos, fundamentales para la constitución de un sistema penitenciario provincial consolidado bajo estándares internacionales de derechos humanos.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para la realización del proyecto se ha estimado un presupuesto de USD \$ 258.414.781, para el período de ejecución de 36 meses o 3 años.

IF-2022-40608741-GDEBA-MJYDHGP

Los recursos que financiarán el presupuesto son de fuente de gobierno y provienen de los fondos asignados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

El presupuesto del proyecto tendrá como destino:

● **Actividad 1:**

- Licitación de servicio alimentario para el sistema penitenciario provincial.
- Contratación de asistencia técnica profesional de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades y catorce(14) consultores/as y un/a (1) líder de proyecto, a saber:**
 - Un (1) Médico/a – Nutricionista – Ingeniero/a en alimentos.
 - Cinco (5) licenciadas/os en administración de empresas – licenciadas/os en economía - licenciadas/os en finanzas – ingenieras/os industriales – contadoras/es.
 - Seis (6) abogados/as.
 - Dos (2) administrativo/a.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.

● **Actividad 2:**

- Contratación de asistencia técnica-profesional de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o cinco (5) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto, a saber:**
 - Dos (2) ingeniero/a – Arquitecto/a.
 - Un/a (1) licenciadas/os en administración de empresas – licenciadas/os en economía – licenciadas/os en finanzas – ingenieras/os industriales – arquitectos/as - contadoras/es.
 - Un/a (1) abogado/a.
 - Un/a (1) administrativo/a.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.

● **Actividad 3:**

- Para las acciones correspondientes a la presente actividad, a fin de consolidar un enfoque integral para la asistencia y el tratamiento, conllevan y confluyen en la contratación de la asistencia técnica-profesional de consultores externos, que abarcaran en forma conjunta a todas ellas; a saber: a través de la intervención de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o dos(2) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto:**
 - Un/a (1) abogado/a.
 - Un/a (1) psicólogas/os – sociólogas/os – trabajadoras/es sociales – licenciadas/os en ciencias políticas.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.

● **Actividad 4:**

- Adquisición de materiales para proyectos productivos y de formación.
- Contratación de asistencia técnica-profesional a los fines de analizar, diagnosticar, potenciar y fortalecer los objetivos del Programa, maximizando los resultados del mismo; en particular a través de la intervención de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades y cinco (5) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto:**
 - Un/a (1) abogado/a – licenciado/a en ciencias políticas – sociólogo/a.
 - Tres (3) psicólogos/ sociólogos/ licenciado en psicopedagogía/ trabajadores sociales/ licenciados en ciencias políticas.
 - Un (1) administrativo.
 - Un (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.

● **Actividad 5:**

- Adquisición de medicamentos, materiales descartables, equipamiento médico e insumos.
- Contratación de asistencia técnica-profesional a través de la intervención de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades y de un (1) consultor/a y un/a (1) líder de proyecto.**

- Un/a (1) abogado/a - médica/o – Psicóloga/o – Licenciada/o en administración de empresas.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.
- **Actividad 6:**
 - Adquisición de equipamiento informático (computadoras, notebooks, tablets, extensor de wifi) e instalación en SPB e insumos varios.
 - Desarrollo de software.
 - Contratación de la **asistencia técnica-profesional de ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o cinco (5) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto:**
 - Un/a(1) Especialista en software de base (virtualización y sistemas operativos).
 - Un/a (1) Especialista Arquitectura de Software.
 - Tres (3) Analistas técnico-funcional.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto Senior: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.
- **Actividad 7:**
 - Contratación de asistencia técnica-profesional de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o doce (12) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto:**
 - Doce (11) Abogados/as – Licenciados/as en administración de empresas - Contadores/as Licenciados/as en economía, Sociólogos o similar.
Un/a (1) administrativo/a.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.
- **Actividad 8:**
 - Contratación de asistencia técnica-profesional de ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o dos (2) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto:
 - Dos (2) Abogadas/os – Licenciadas/os en administración de empresas – Contadoras/es – Licenciadas/os en economía /Socióloga/o, Lic. en trabajo social, o carreras afines con experiencia en género.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.

Alianzas (NO SE MODIFICA)

Riesgos y Supuestos (NO SE MODIFICA)

Impacto Socio-Ambiental (NO SE MODIFICA)

Participación de las Partes Involucradas (NO SE MODIFICA)

Beneficiarios directos (NO SE MODIFICA)

Sostenibilidad y Escalamiento (NO SE MODIFICA)

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos (NO SE MODIFICA)

Gestión del Proyecto (NO SE MODIFICA)

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa encargada realice auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

V. MARCORDERESULTADOS²

Producto	Indicadores de Producto ³	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)				Metodología y Riesgos de recolección de datos	
			Valor	Año	2021	2022	2023	2024		FINAL
Capacidades de gestión, servicios de implementación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.	<p>Indicador 1: Grado de avance de las reformas del régimen de contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la PBA.</p> <p>Escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación de normativa: 1 • Validación - revisión: 2 • Aprobación: 3 • Implementación: 4 <p>Indicador 2: Número de acuerdos promovidos para garantizar la inclusión social de las personas egresadas del servicio penitenciario.</p> <p>Indicador 3: Número de normas, leyes y decretos promovidos a fin de fortalecer la inclusión social de las personas privadas de la libertad y/o egresadas del</p>	MJ y DDHH PBA	0	2021	1	4	4	4	4	M= Por medio de la Dirección Provincial de Control de Gestión del Ministerio de Justicia y DD, quien coordinará una red de de administrados por responsable cada área involucrada; aplicad en un tablero de control R= El organismo encargado de recolección de datos, fue creado mediante DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA del 15/12/2020, mencionado en una etapa de desarrollo.
			0	2021	20	70	90	90		
			0	2021	1	2	4	4		

IF-2022-40007466-GDEBA-MJDDHH

²El PNUD publica información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenibles y sean fáciles de utilizar.

³Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores de proceso de los grupos objetivo según resulte relevante.

IF-2022-40608741-GDEBA-MJYDHGP

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plante de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fue conjunto)	Costo (si lo hubiere)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos al final de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos, identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. La auditoría se realizará conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto captará las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que faciliten las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		

<p>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción Informado del Proyecto</p>	<p>Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.</p> <p>Se presentará un informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de manera continua. Las metas anuales de corto y mediano plazo se presentarán en un resumen anual sobre la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo el informe de evaluación de riesgos preparado durante el período.</p>	<p>Al menos una vez por año</p>	<p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.</p>	
<p>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</p>	<p>El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, afianzando la colaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p>	<p>Una vez por año</p>	<p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.</p>	

IF-2022-40608741-GDEBA-MJYDHGP

Plande Evaluación

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/Programa de País	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación de Medio Término	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires	Producto 3.5: Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia. Contribución al CPAP, punto 4.6 Ciudadanía y DDHH.	Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País 2021-2025): Efecto 4 del MECNUD. Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.	Marzo 2023	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, PNUD y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	15.000 - Fuente GOB 30071
Evaluación Final			Programa de País 2021-2025 a través del Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.	Mayo 2024		20.000 - Fuente GOB 30071

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a. Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto establecidas en el Plan de Trabajo Financiero. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b. Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL 45

Es necesario identificar, estimar y costear en el presupuesto del proyecto el producto relevante, todo lo que se prevé como costos programáticos y operativos en apoyo del proyecto. Ello incluye actividades de apoyo al director del Proyecto como, por ejemplo, comunicación, recursos humanos, adquisiciones y contrataciones. *finanzas, auditoría, asesoramiento en políticas, aseguramiento de la calidad, informes, gestión, etc.* En el documento de proyecto deben incluirse con total transparencia todos los servicios directamente relacionados con el mismo.

Producto	Actividad	Acciones	Años				Responsable	Presupuesto en US\$		
			2021	2022	2023	2024		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Copias de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.		1.1 Fortalecer el servicio alimentario para el sistema penitenciario provincial. 1.2 Realizar talleres de Formación Laboral. 1.3 Diseñar protocolos de provisión de alimentos dentro de las Unidades Penitenciarias	40.309	24.995	0	0	MU y DOH PBA	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	65.304
			0	80.751	269.489	110.913		GOB 30071	71405 - Locación de Servicio	461.152
			0	0	15.000	30.000		GOB 30071	71300 - Consultores nacionales (Evaluación de medio término y final)	45.000
			0	100	300	0		GOB 30071	71600 Viajes	400
			0	50.321.311	105.674.754	75.530.375		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	231.526.441
			0	35.119	440.000	0		GOB 30071	72200- Mobiliarios y equipos	475.119
			0	100	100	0		GOB 30071	72500- Suministros	200
			0	100	273	0		GOB 30071	72800- Equipos de Información Tecnológica	373
			0	0	27.000	0		GOB 30071	73300 - Renta y Mantenimiento de Equipos de información Tecnológica	27.000
			0	10.000	15.000	25.000		GOB 30071	74100- Servicios Profesionales- Honorarios de Auditoría	50.000

IP-2022460874-GDEBAMJZDHGP

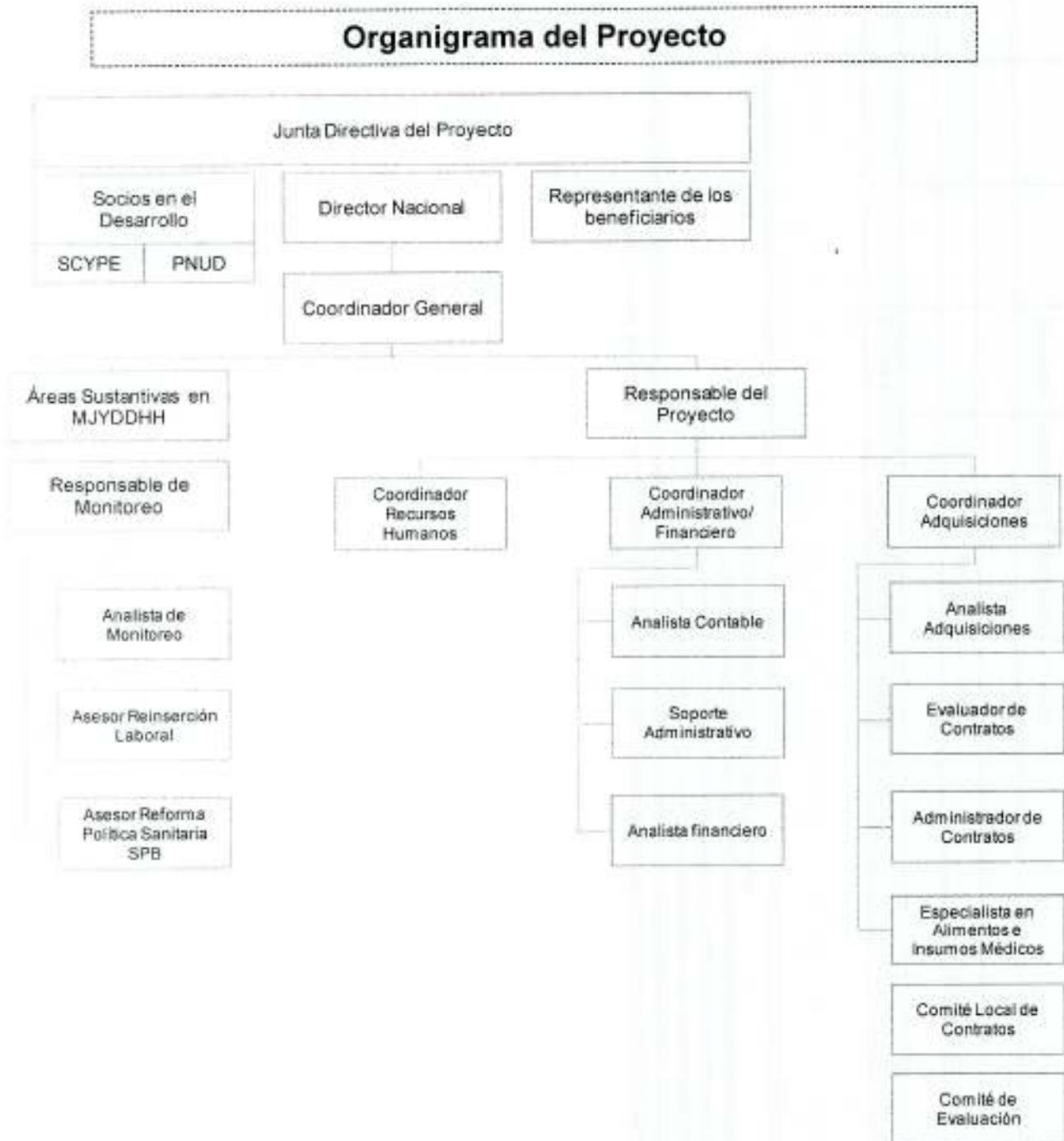
3.4 Apoyar la reforma educativa del personal penitenciario	0	100	100	0	0	74200- Producción de Materiales, Impresos y Audiovisuales	GOB 30071	200
	0	100	400	0	0	74500 - Gastos Misceláneos	GOB 30071	500
	0	100	500	0	0	75700 - Capacitación	GOB 30071	600
	153	627	9.381	0	0			10.161
	5.269	21.516	322.073	0	0			348.857
Costo de Apoyo (GMS)								
Subtotal Actividad 3								
4. Fortalecer y avanzar en el Programa "Más Trabajo, Menos reincidencia".	10.922	6.747	0	0	0	71300 - Consultores nacionales	GOB 30071	17.668
	0	36.231	85.752	0	0	71405 - Locación de Servicio	GOB 30072	121.982
4.2 Realizar un diagnóstico económico y sociológico a nivel regional	0	100	155.000	0	0	72100 Servicios contractuales	GOB 30071	155.100
	0	100	100	0	0	74200- Impresiones y Publicaciones	GOB 30071	200
	0	100	100	0	0	74500 - Gastos Misceláneos	GOB 30071	200
	89.142	158.389	1.716.000	0	0	72200- Mobiliarios y equipos	GOB 30071	1.963.530
0	100	106.667	0	0	72300 - Bienes y materiales	GOB 30071	106.767	
3.002	6.053	61.909	0	0			70.963	
Costo de Apoyo (GMS)								
Subtotal Actividad 4								
5 Diseño e implementación de una reforma del sistema de salud penitenciaria provincial.	0	0	0	0	0	71300 - Consultores nacionales	GOB 30071	0
	0	4.659	28.862	0	0	71405 - Locación de Servicio	GOB 30072	33.521
5.2 Formular un Estatuto del Personal de Salud Penitenciaria	0	0	521.600	0	0	72100 Servicios contractuales	GOB 30073	521.600
	0	0	9.750.000	0	0	72200- Mobiliarios y equipos.	GOB 30074	9.750.000
5.3 Diseñar un programa de atención primaria de la salud en el ámbito del servicio penitenciario	83.918	267.171	100	0	0	72300-Bienes y Materiales	GOB 30075	351.139

Subtotal para Producto 1	282.074	55.182.902	124.960.415	77.967.176		258.392.567
Unrealized Loss	4.194	18.020				22.215
Total	286.268	55.200.922	124.960.415	77.967.176		258.414.781

⁴En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificación para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo de los costos cargados al proyecto. al alcance (productos), fecha de finalización, o al presupuesto del proyecto que afectan el estimado del proyecto o en una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el gerente del programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión si es porque los otros firmantes no tienen objeciones. podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente el programa o actividades para otros años.

⁵El Marcador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y el poderamiento de las mujeres: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo primario del proyecto); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género).

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dar a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director/a Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Alterno/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme al programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.
- Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.
- Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alterno/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alterno/a de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar "Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina". Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.

IF-2022-40608741-GDEBA-MJYDHGP

- Sustantiva: extensión del periodo de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un periodo máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la implementación".

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires ("Asociado en la implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/qa_sanctions_list.shtml.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, y sea como contratistas, subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre "Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
- ii. Ofrecer a los empleados y al personal del Asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
- iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
- iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
- v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes

mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o(ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Quando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado de las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación, o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la

IF 2022-40608741-GDEBA-MJYDHGP

Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto (NO SE MODIFICA)**
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. **(NO SE MODIFICA)**
- 3. Registro de riesgos (NO SE MODIFICA)**
- 4. Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT) **(NO SE MODIFICA)**
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**
- 6. Plan de adquisiciones**
- 7. Plan de ingresos**
- 8. Marco de Monitoreo**
- 9. Hoja de Datos Básicos**
- 10. Procedimientos para el cierre de proyectos (NO SE MODIFICA)**
- 11. Otros acuerdos**

5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

Junta Directiva del Proyecto

La Junta de Proyecto es responsable de, en forma consensuada, tomar las decisiones de gestión del proyecto cuando el Coordinador/a del Proyecto requiere orientación, incluyendo la recomendación para la aprobación del PNUD / Asociado en la implementación de los planes de trabajo y revisiones del proyecto. Las decisiones de la Junta de Proyecto se deben hacer de acuerdo con estándares que aseguren una gestión para alcanzar resultados de desarrollo, "mejor relación costo-beneficio", equidad, integridad, transparencia y efectiva competencia internacional. En caso de no haber consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Representante Residente del PNUD.

Adicionalmente, la Junta de Proyecto juega un papel crítico en las evaluaciones del proyecto, en garantizar la calidad del proceso de evaluación y de los productos, y en el uso de las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Junta realiza revisiones del proyecto en los puntos de decisión durante la implementación del proyecto, o según sea necesario, cuando lo considere el Coordinador/a del Proyecto. El Coordinador/a del Proyecto consulta a la Junta cuando se superan los niveles de tolerancia (normalmente en términos de tiempo y presupuesto).

Con base en el plan de trabajo anual aprobado, cuando sea necesario, la Junta de Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales y autorizar desviaciones mayores de estos planes trimestrales acordados. La Junta tiene la autoridad para finalizar cada plan trimestral, así como para iniciar el siguiente plan trimestral. Debe asegurar que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema entre el proyecto y organismos externos. Adicionalmente, la Junta aprueba el nombramiento y las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y cualquier delegación de responsabilidades al Garante del Proyecto. Los posibles miembros de la Junta de Proyecto son revisados y recomendados para su aprobación durante la reunión del PAC. En la Junta, según corresponda, se pueden incluir también a otras partes interesadas. El objetivo es crear un mecanismo efectivo para la gestión de los proyectos.

Responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto

Definición e iniciación del proyecto:

- Revisar en PAC y aprobar el Plan de Iniciación (cuando aplique).
- Acordar las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y de otros miembros del equipo de gestión del Proyecto.
- Ejercer o delegar la función de Garante del Proyecto.
- Revisar los informes de progreso (cuando existe Plan de Iniciación).
- Revisar y evaluar detalladamente los Planes de Trabajo Anual, incluyendo los reportes de ATLAS (definición de actividades, criterios de calidad, registro de riesgos, registro de temas, plan de monitoreo y plan de comunicaciones).

Implementación del Proyecto:

- Brindar orientación y dirección general del proyecto, asegurando que se mantiene dentro de las restricciones especificadas.
- Abordar cuestiones planteadas por el Coordinador/a del Proyecto.
- Guiar y acordar posibles medidas para abordar riesgos específicos.
- Acordar los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto sobre el Plan de Trabajo Anual y planes trimestrales, cuando es requerido.

- Llevar a cabo reuniones periódicas para revisar los informes de progreso de los planes trimestrales y realizar recomendaciones para asegurar que los productos se desarrollen satisfactoriamente de acuerdo a lo planificado.
- Revisar los Informes Combinados de Gastos (CDR) certificados por parte del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a en caso que le haya delegado expresamente esta función.
- Evaluar el Informe Anual del Proyecto, realizar recomendaciones para el siguiente plan de trabajo anual.
- Revisar y aprobar el informe final del Proyecto, realizar recomendaciones para el seguimiento de las acciones.
- Asistir en situaciones excepcionales cuando los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto se exceden.
- Evaluar y decidir sobre cambios en el Proyecto a través de revisiones.

Cierre del proyecto:

- Asegurar que los productos se han desarrollado satisfactoriamente.
- Revisar y aprobar el Informe Final del Proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas.
- Realizar recomendaciones de acciones de seguimiento para ser presentados a la Junta de Resultados.
- Encargar una evaluación del Proyecto (solo cuando es requerido).
- Notificar a la Junta de Resultados sobre el cierre operativo del Proyecto.

Roles de la Junta del Proyecto:

Director/a de Proyecto

Es el representante del proyecto que preside la Junta, normalmente es la contraparte nacional (Asociado en la Implementación) o el PNUD, según la modalidad de ejecución del proyecto.

El/la Director/a es el responsable último del proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios/as y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios/as y proveedores.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que existe una estructura organizativa del proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por el Coordinador/a del Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a la Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformar y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de proyecto y revisiones presupuestarias del proyecto.
- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformar y firmar el CDR final.
- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en el Coordinador/a del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

Coordinador/a del Proyecto

El/la Coordinador/a del Proyecto tiene la autoridad para implementar el día a día del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. Normalmente, el/la Coordinador/a del Proyecto será contratado y supervisado por el Asociado en la Implementación. El/la Coordinador/a del Proyecto es el responsable de la gestión y toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La responsabilidad principal del/la Coordinador/a del Proyecto es garantizar que el proyecto produce los resultados y productos especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de tiempo y costo. El Asociado en la Implementación designa al Coordinador/a del Proyecto, quien no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación en la Junta del Proyecto. Antes de la aprobación del proyecto, el responsable de la formulación del proyecto (funcionario del PNUD) es responsable de la gestión hasta que el Coordinador/a del Asociado en la Implementación está designado.

Responsabilidades específicas

Gestión global del proyecto:

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del/la Director/a Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación del Proyecto:

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual y presentar el informe a la Junta del Proyecto.

- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

Cierre del proyecto:

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios/as.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

Responsable del Proyecto

El/la Responsable del Proyecto tiene la delegación para implementar la faz administrativa y financiera del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta y por la delegación de facultades realizadas por el Director Nacional del Proyecto a través de lo indicado en el ANEXO F1 Delegación y Registro de firmas. "Transformación del Servicio Penitenciario Bonaerense" expediente GDEBA IF-2021-10881379-GDEBA-MJYDHGP.

Responsabilidades específicas

Gestión global del proyecto:

- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con el Coordinador del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del/la Directora Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación del Proyecto:

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.

- Elaborar los Informes trimestrales de su incumbencia sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

Cierre del proyecto:

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que en la materia de su incumbencia que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración del Coordinador del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios/as.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la implementación.

Responsable de monitoreo

El/la responsable de monitoreo es el responsable del seguimiento de la gestión y toma de decisiones relativas al avance de las diferentes actividades, realización de reuniones de seguimiento y monitoreo y control de gestión interno.

Responsabilidades específicas

Gestión global del proyecto:

- Dar seguimiento a la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables en el cumplimiento de objetivos y metas y en la corrección de desvíos.
- Servir de enlace con el Coordinador del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación del Proyecto:

- Supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación y actualizar el plan según sea necesario.
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos al Coordinador para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual y presentar el informe al Coordinador del Proyecto.

Cierre del proyecto:

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará al Coordinador del Proyecto.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración.

Áreas sustantivas

Son las áreas técnicas dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que tienen dentro de sus misiones y funciones, competencias específicas vinculadas a cada una de las actividades del proyecto, a saber:

- Dirección de Gestión y Control (Coord. de la Actividad N°1).
- Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria (Coord. de la Actividad N° 2).
- Dirección Provincial de Política y Gestión Penitenciaria (Coord. de la Actividad N°3).
- Subsecretaría de Política Penitenciaria (Coord. de la actividad N° 4).
- Dirección Provincial de Salud Penitenciaria (Coord. de la Actividad N° 5).
- Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones (Coord. de la Actividad N° 6).
- Dirección Provincial Técnica y Jurídica (Coord. de la Actividad N° 7).
- Dirección General de Administración (Coord. de la Actividad N° 8).

Roles del Área Financiera

Se deben diferenciar como mínimo 2 roles dentro de la estructura de gestión del área financiera:

F1. Contable: Será responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras partes interesadas. En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

Responsabilidades específicas

- Disponibilidad financiera del Proyecto
 - Control diario de saldos bancarios
 - Gestión de la caja chica
 - Mantenimiento de la disponibilidad de fondos
 - Preparación de las proyecciones de caja
 - Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda.
- Presupuestación
 - Preparación de borradores de presupuesto
 - Preparación de solicitudes revisiones presupuestales al PNUD
 - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
 - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
 - Solución de las diferencias y correcciones
 - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
 - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
 - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.
 - Preparación de estados financieros del proyecto en general
 - Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del proyecto
 - Revisión de rendición de gastos y solicitudes de anticipos del PNUD (FACE)
- Atención a Auditorías

- Solicitud de Certificados de IVA
 - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo
- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:
 - Libro mayor de bienes y equipos
 - Libro diario de ingreso y egresos de caja
 - Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD
 - Libro mayor para el control de pagos directos

F2. Técnico Administrativo: será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el/la Director/a del Proyecto (o quien él/ella delegue).

Responsabilidades específicas

- Iniciar transacciones
 - Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
 - Registro de las transacciones contables en el sistema
 - Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
 - Preparar rendiciones de gastos y solicitudes de anticipos (FACE)
 - Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
 - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
 - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
 - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
 - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
 - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
 - Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

F3. Analista Financiero: será responsable por el seguimiento de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión.

Responsabilidades específicas

- Presupuestos (control presupuestario)
 - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
 - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
 - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
 - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos

- Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

Roles del área de Adquisiciones

Deberá proponerse un equipo de trabajo adecuado al volumen y características de estas adquisiciones, los que deberán desempeñar como mínimo los roles que se detallan seguidamente.

A1. Comprador: Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones sean evaluadas por el Coordinador/a del Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de procedimientos.

Responsabilidades específicas

- Planificación de adquisiciones
 - Participar en la planificación global del proyecto.
 - Consolidar los pedidos de adquisiciones.
 - Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
 - Proponer acciones coordinadas con el PNUD.
 - Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.
- Gestión de inicio de los procesos de compras
 - Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación)
 - Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de proyectos.
 - Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
 - Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
- Documentación de adquisiciones:
 - Elaborar los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
 - Revisar términos de referencia y especificaciones técnicas.
 - Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
 - Gestionar la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
- Publicación y convocatoria.
 - Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.
 - Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo a las necesidades del proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
 - Gestionar la firma del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
 - Confeccionar y proponer una lista de proveedores, para aprobación del Director/a Nacional o del Coordinador/a del Proyecto (por delegación), en los casos de los procedimientos de selección que así lo requieran.
- Recepción de ofertas
 - Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.

- Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
- Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.
- Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.
- **Protestas**
 - Analizar protestas y preparar proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quien ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
 - Gestionar la firma por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de respuesta.
 - Notificar respuesta al impugnante.
- **Adjudicación y perfeccionamiento del contrato**
 - Elaborar el proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
 - Notificar el acto de adjudicación.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
 - Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
 - Registrar y numerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
 - Custodia originales de los contratos u órdenes de compra.
 - Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

A2. Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos.

Responsabilidades específicas

- **Evaluación de las propuestas**
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- **Asistencia al Comité Local de Contratos.**
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
 - Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes.

A3. Administrador de contratos: una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución del mismo y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información.

Responsabilidades específicas

- **Administración del contrato**
 - Realiza el alta del proveedor y actualiza de datos de proveedores.

- Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
- Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
- Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.
- Advertir al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.
- Proponer al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.
- Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.
- Solicitar al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
- Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar de la certificación de la recepción satisfactoria por parte del Coordinador/a del Proyecto.
- Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
- Evaluación de desempeño de proveedores.
- Gestión de conflictos.
- Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
- Cierre del contrato.

Recursos Humanos

Será el encargado de la gestión integral de los recursos humanos vinculados al Proyecto sean consultores o personal del equipo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos afectados a alguna actividad del proyecto. Dentro de sus funciones se encuentran:

- Elaborar perfiles de puesto en base a las necesidades del proyecto.
- Identificar postulantes, coordinar entrevistas y coordinar la evaluación para su selección.
- Gestionar los sistemas vinculados al personal (ej. Gauchito)
- Coordinar las actividades de capacitación que se realicen en el marco del proyecto.
- Coordinar y controlar la ejecución y el pago a personas afectadas a la actividad 1.
- Elaborar informes de seguimiento de su gestión.
- Mantener actualizados los legajos y toda otra documentación de los consultores del proyecto.

Segregación de Funciones

Gestión General del Proyecto

- La junta debe tener como mínimo 2 integrantes, siendo que algunos de ellos pueden acumular hasta 2 roles, pero nunca los tres roles principales.
- La función de garante puede ser ejercida por uno de los miembros de la junta, pero en general será delegada a un Oficial de Programa del PNUD.
- El Ejecutivo de la junta y el Coordinador/a del Proyecto son dos roles diferentes y no deben ser ejercidos por la misma persona.

Gestión Financiera

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quienes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA)
- Creación del beneficiario/a (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)

- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba
- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.
- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- Conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

Gestión de Adquisiciones

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.
- El comprador no puede gestionar el contrato.
- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.
- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.

	15feb 22	25 ene 22
22 abr 22		
15 marz 22	17 may 22	
15 marz 22	17 may 22	
x	x	x
x	x	
17 nov 21	28dic 21	
16nov 21	23dic 21	
	27dic 21	
18 nov 21	27dic 21	
16nov 21	23dic 21	28 dic 21
	130.156.370,99	1.488.005
Bienes y servicios	Servicios	Bienes
Adquisición de servicio de comida para el SPB	Centro de procesamiento de datos con sala técnica	Materiales carpintería para formación de oficio
5 nov-21	dic-21	dic-21
6		7

Año 2022

N°	Documentos solicitados FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación / Notificación		Método de Adquisición	Evaluación	Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato	
					DEV. BUSINESS	Diario Local			Fecha de Emisión /firma	Orden de Compra	Fecha de aprobación Comité Local de Contratos	Fecha Envío al Comité Local de Contratos
1	ene-22	Sistema registro actividades capacitación y talleres	Servicios	79.381,01			Licitación Pública Internacional Solicitud de Propuestas Solicitud de Cotización Acuerdo a Largo Plazo (LTA) Contratación Directa Duración (días) Fecha Recep. Ofertas Fecha Emisión		Dos etapas con formula	25abr 22	25abr 22	7 jun 22
2	ene-22	Adquisición de descartables para unidades de salud	Bienes	76.473,57			Licitación Pública Internacional Solicitud de Propuestas Solicitud de Cotización Acuerdo a Largo Plazo (LTA) Contratación Directa Duración (días) Fecha Recep. Ofertas Fecha Emisión	Dos etapas	25abr 22	25abr 22	7 jun 22	29 mar 22

<p>Indicador 4: Grado de avance en el diseño e implementación de dispositivos</p> <p>2021=0 2022=0 2023=1</p> <p>LB:0 Meta: 1</p>										
<p>1.1.4. Diseñar e implementar mecanismos para el seguimiento y mejora continua de los procesos de contratación de alimentos.</p>										
<p>1.2.1 Fortalecer las capacidades de contrataciones</p>	1	1	2	3						
<p>1.2. Contribución al desarrollo del plan de infraestructura penitenciaria.</p>										
<p>1.2.2. Capacitación al equipo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en gestión y planificación de procesos de reforma edilicia y en la elaboración de pliegos de bases y condiciones(knowhow</p>										
<p>Indicador 1: Grado de avance diseño de dos pliegos de bases y condiciones para licitaciones en el marco del Plan de Infraestructura (uno para Unidad Penitenciaria y uno para Alcaldía)</p> <p>2021=3 2022=0 2023 = 0</p> <p>Relevamiento de estado edificio de las Unidades: 1 Pliego diseñado: 2 Ajudicación: 3</p> <p>LB: 0 Meta: 3</p>										
<p>Indicador 2: Número de agentes capacitados en la elaboración de pliegos, desagregados por género y edad.</p> <p>2021=40 2022 = 80 2023 = 80</p> <p>LB: 0 Meta: 200</p>										

	Indicador 3: Implementación de programa de seguimiento. LB: 0 Meta: Plazo del plan 1	2021 = 2022 = 1 2023 = 2										
1.2.3. Seguimiento del plan de infraestructura penitenciaria a través de la verificación de la aplicación de medidas restrictivas	1											
1.3. Consolidación de un enfoque integral para la asistencia y el tratamiento	Indicador 1: Número de agentes penitenciarios capacitados en mediación comunitaria y/o resolución pacífica de conflictos y temáticas a fines, desagregados por género, edad y destino laboral. LB: 0 Meta: 340	2021: 0 2022: 200 2023: 140	40	50	50	50	50	50	50	50	50	50
1.3.1 Promover programas de prevención de conflictividades	Indicador 2: Número de internos/as capacitados en mediación comunitaria y resolución pacífica de conflictos y temáticas a fines desagregado por género, edad y establecimiento o de alojamiento	2021: 1.000 2022: 18.391 2023: 3.000	1000	7891	8000	2500	1500	1000	1000	1000	1000	1000

<p>Indicador 4: Grado de avance de la sistematización de la experiencia Propuesta de Implementación</p> <p>n. 1 2021 = 0 2022 = 1 2023 = 3</p> <p>n. 2 Desarrollo de información.</p> <p>n. 3 Informe realizado: 3</p> <p>LB: 0 Meta: 3</p>																				
<p>Indicador 5: Número de agentes del SPFB capacitados mediante el plan de capacitación permanente, desagregado por género y unidad penitenciaria</p> <p>LB: 0 Meta: 3</p> <p>2021:650 2022:4850 2023: 10.000</p>																				
<p>Indicador 6: Número de acuerdos de fortalecimiento de la formación profesional universitaria para los agentes penitenciarios</p> <p>LB: 0 Meta: 1</p> <p>2021: 0 2022: 1 2023:0</p>																				
<p>1.3.3. Fortalecer el desempeño de los equipos técnicos Criminológicos</p>	<p>1.3.4 Apoyar la reforma educativa del personal penitenciario</p>		650	750	750	750	750	2600	1000	1000	8000									

<p>Indicador 1: Grado de implementación de estrategias de fortalecimiento.</p> <p>Propuesta de implementación n. 1</p> <p>Diseño de estrategias para revincular a la familia con la persona privada de su libertad; 2</p> <p>Articulación de dispositivos en perspectiva de género, familiares, territoriales y focalizados; 3</p> <p>LB=0 Meta: 3</p>	<p>Indicador 2: Número de internos promovidos para la gestión del acceso a documentación en coordinación con el Ministerio de Gobierno de la Prov. Bs. As., desagregado por género, edad y nacionalidad.</p> <p>LB: 0 Meta: 23.500</p>
<p>2021:1 2022:2 2023:3</p>	<p>2021:0 2022:3500 2023:20.000</p>
<p>3</p>	<p>5.000</p>
<p>2</p>	<p>0</p>
<p>2</p>	<p>0</p>
<p>2</p>	<p>2000</p>
<p>2</p>	<p>1500</p>
<p>1</p>	<p></p>

1.4.1 Fortalecer los vínculos familiares de la persona privada de su libertad.

1.4.2 Promover la regularización de las políticas respecto a la tramitación de documentos nacionales de identidad

1.4. Fortalecimiento y avance del programa "más trabajo menos reincidencia"

	1	1	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	<p>Indicador 3: Grado de avance en el diseño de planificación en conjunto con la Dirección Gral. de Cultura y Educación y Universidades.</p> <p>2021:1-2 2022:2-3 2023: 3</p> <p>Propuesta de implementación n° 1 Sistematización de la información: 2 Puesta en marcha: 3</p> <p>LB: 0 Meta: 3</p>
<p>1.4.3 Fomentar el acceso efectivo a los niveles educativos primario, secundario, terciario y universitario</p>	1	1	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	<p>Indicador 4: Grado de avance en el diseño de la planificación.</p> <p>Relevamiento: 1 Documentación de necesidades productivas: 2 Puesta en marcha: 3</p> <p>Fortalecimiento de capacidades: 4</p> <p>LB: 0 Meta: 3</p>
<p>1.4.4 Relevar las necesidades productivas de cada territorio de la provincia de Buenos Aires y fortalecer las capacidades para articular la oferta laboral en función de las demandas laborales</p>	1	1	1	1	2 y 3	2 y 3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	<p>2021:0 2022:2 y 3 2023: 4</p>
<p>1.4.5 Promover la formación técnica y en oficinas e implementación de talleres y polos productivos</p>	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	<p>Indicador 5: Grado de implementación de estrategias de fortalecimiento</p> <p>2021:1 2022:2 2023:3</p>

<p>de trayectos formativos Propuesta de implementación n. 1 Relevamiento y sistematización de la información: 2 Puesta en marcha: 3 LB:0 Meta: 3</p>	<p>Indicador 6: Diseño de estrategias y dispositivos de acompañamiento en perspectiva de género, consumo problemático y violencia intrafamiliar. Propuesta de implementación realizada: 1 Puesta en marcha de dispositivos de acompañamiento en perspectiva de género, consumo problemático y violencia intrafamiliar: 2 Informe externo presentado: 3 LB:0 Meta: 3</p>																																			<p>1.4.6 Diseñar e implementar dispositivos de tratamiento y acompañamiento centrados en la persona.</p>	<p>2021:1-2 2022:2 2023:2-3</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

social y laboral		acuerdos suscritos para facilitar la inclusión laboral desahogado por actor público/privado y sector productivo	LB: 0 Meta: 90 2021: 20 público / 5 privado / 5 sector productivo 2022: 30 público / 5 privado / 5 sector productivo 2023: 10 público / 10 sector productivo	2023:20
		Indicador 8: Grado de avance en la implementación del Programa FormAR	10 15 15 10	2021:0 2022:0 2023:50
1.4.8. Implementar programas de inclusión por medio del Programa FormAR		LB: 0 Meta: 50 proyectos asistidos en el marco de los convenios suscritos		

<p>Indicador 1: Grado de avance del diseño del plan piloto conjunto con Plan de salud en contexto de encierro</p> <p>2021: 0 2022: 1 y 2 2023: 3</p>	<p>Diseño del plan elaborado: 1 Aprobación del plan: 2 Puesta en marcha: 3</p> <p>LB: 0 Meta: 3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>2</p>	<p>1</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
--	---	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

<p>Indicador 3: Puesta en marcha de las mejoras 1</p>	<p>2021: 0 2022: 0 2023: 1</p>	<p>I.P. 0 Meta: 1</p>	
<p>1.4 Fortalecer el equipamiento médico por medio de la realización de compras en las Hospitales Penitenciario</p>	<p>1</p>		
<p>1.6. Modernización de los procesos de gestión interna</p>	<p>1.6.1 Modernizar el equipamiento tecnológico e informático</p>	<p>2 y 3</p>	<p>Indicador 1: Grado de avance del proceso de adquisición del equipamiento tecnológico e informático conectividad para el Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria (Unidades Penitenciarias/ Alcaidías Penitenciarias/ Alcaidías Departamental es/ Unidades Sanitarias) Escala: Conformación del equipo de consultores: 1 Pliego diseñado: 2 Adjudicación: 3</p>

LB:0 Meta: 3	Indicador 2: Grado de avance del diseño de tres (2) software de gestión interno del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) LB:0 Meta: 2 softwares diseñados	Indicador 3: Grado de avance del proceso de adquisición de equipamiento informático. Escala: Pliegos diseñados: 1 Adjudicación: 2 Hardware recibido: 3 Instalación del software y hardware:4 LB: 0 Meta: 4	2021: 0 2022: 1 2023: 1																																																																													1.6.2 Rediseñar un sistema de gestión interno del Servicio Penitenciario Bonaerense	1	1																									
		1.6.3 Mejorar la conectividad del Servicio Penitenciario Bonaerense																																																																																																									

Indicador 1: Identificación de normas, regímenes y marcos regulatorios a mejorar: 1	2021: 0 2022: 1 y 2 2023: 3											Elaboración de nuevo metas. Año mejora: 2	Indicador 1: Grado de avance en las etapas previstas para la certificación: Arreglos institucionales, propuesta y línea de base: 1	2021: 0 2022: 0 2023: 3			
Indicador 2: Realizar capacitaciones a funcionarios y agentes en las guías implementadas	2021: 0 2022: 0 2023: 200											Promoción de mejoras para su puesta en marcha: 3	Indicador 1: Grado de avance en las etapas previstas para la certificación: Arreglos institucionales, propuesta y línea de base: 1	2021: 0 2022: 0 2023: 3			
LB:0 Meta: 3	50	50	50	50	50	1	1 y 2	1 y 2	1 y 2	1 y 2	1 y 2	3	3	3	3	3*	3
1.7 Redefinición y perfeccionamiento de los regímenes de controlaciones y en materia de seguridad	1.7.1 Identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en el marco normativo vigente											1.8.1 Propuesta. Preparación, línea de base, planificación y puesta en marcha / implementación	LB:0 Meta: 200				
1.8. Implementar el Sello de Equidad de Género en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.8.1 Propuesta. Preparación, línea de base, planificación y puesta en marcha / implementación											Indicador 1: Grado de avance en las etapas previstas para la certificación: Arreglos institucionales, propuesta y línea de base: 1	2021: 0 2022: 0 2023: 3				

* La certificación será obtenida en el año 2024, previo a la finalización del Proyecto.

1. Otros acuerdos

MODELO DE CARTA DE ACUERDO

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

CÓMO UTILIZAR ESTA CARTA DE ACUERDO

- Este acuerdo se utiliza para brindar cobertura jurídica adecuada cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo en la modalidad de implementación nacional.
- Este acuerdo debe ser firmado por un funcionario u órgano gubernamental autorizado para conferir cobertura legal plena al PNUD (normalmente se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Ministro /o Jefe de Estado). La oficina del PNUD en el país debe verificar que el signatario gubernamental haya sido debidamente autorizado para conferir inmunidades y privilegios.
- Se adjuntará una copia del modelo de carta firmado a cada documento del proyecto en que se solicite dichos servicios de apoyo. Al hacerlo, la oficina del PNUD en el país adhiere el apéndice al modelo de carta estableciendo la naturaleza y alcance de los servicios y las responsabilidades de las Partes involucradas en ese documento del proyecto específico.
- La oficina del PNUD en el país prepara la carta de acuerdo y consulta con la oficina regional en caso de que alguna de las Partes desee modificar el texto modelo.
- Con posterioridad a la firma por parte de la autoridad facultada para conferir inmunidades y privilegios al PNUD, el gobierno conserva un original y entrega el otro a la oficina del PNUD en el país. Se debe entregar una copia del acuerdo a la oficina regional y a la sede del PNUD (Oficina de Apoyo Jurídico (LSO)/Dirección de Gestión (BOM)).

TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (FRR) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:

- a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
- b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección Marco Jurídico de la Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP.

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Agencia de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".

3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los términos a continuación como sigue:

- a. Ejecución, en lugar de Implementación
- b. Institución Designada, en lugar de Asociado en la Implementación.

Estimado Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
4. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
 - (a) **Adquisición de equipamiento informático.**
5. La adquisición de equipamiento informáticos para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina de país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,

DocuSigned by:



Firmado en nombre y representación del PNUD
VALENTIN GONZALEZ LEÓN
Representante Residente Adjunto



Por el Gobierno
JULIO ALAK
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
de la Provincia de Buenos Aires

Apéndice ACTUALIZADO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires**, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del **PNUD** respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional **ARG21/002 "Transformación del Servicio Penitenciario"**.
2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 14 de abril de 2021 en el presente documento del proyecto **ARG21/002 "Transformación del Servicio Penitenciario"**.
3. **Servicios de apoyo que se prestarán:**

Servicios de apoyo (Descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo ACTUALIZADO	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Adquisición de equipamiento informático, detallado en el Plan de Trabajo del Proyecto en actividad 6.	14 de abril de 2021 hasta el 31 de mayo de 2024	Detallado en la Actividad del Marco de Resultados y Plan Anual de Trabajo	1%

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

A. Adquisición de Bienes y Suministros

GCE	PNUD	TAREA
X		Preparación de la lista de equipos / suministros y especificaciones técnicas
X		Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación
X	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma de la orden de compra
X		Arreglos de inspección y transporte
	X	Tránsito aduanero
	X	Seguimiento hasta la entrega en el destino final
X	X	Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pago al proveedor

DECLARACION DE AUTENTICIDAD

Yo, el Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], de la [Entidad], declaro que el presente documento es una copia fiel y verdadera del original que se encuentra en mi poder, y que no ha sido alterado en su contenido ni en su forma.

En fe de lo cual, firmo y sello en la ciudad de [Ciudad], a los [Días] de [Mes] de [Año].

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Sello o Marca]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Table with multiple columns and rows, containing various data points and possibly a signature line at the bottom.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-40608741-GDEBA-MJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Noviembre de 2022

Referencia: Revisión C Proyecto PNUD ARG/21/002

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 68 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.25 15:27:19 -03'00'

Julio César Alak
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DocuSigned by:

563C8D74A723489...

Representante Residente A.i.
Programa de Naciones Unidas para el
Desarrollo

22-dic.-2022

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.25 15:27:24 -03'00'